



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

RES. H. N° 0866/15

SALTA, 20 JUL 2015

EXPTE. N° 4229/15

VISTO:

La nota presentada por el alumno: ANGEL FERNANDO ARENAS, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, LU. N° 712.874, Plan 2.005, en la cual solicita prórroga de regularidad en las asignaturas: "Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión", "Sociología" e "Historia Regional"; y

CONSIDERANDO:

Que la condición de regularidad en las asignaturas mencionadas venció el 31 de diciembre de 2014;

Que el alumno fundamenta su pedido en cuestiones laborales que le imposibilitaron presentarse a rendir dichas materias;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 252/15, aconseja hacer lugar a la prórroga solicitada por el alumno, en las asignaturas "Sociología" e "Historia Regional";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del 16-06-15)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR prórroga de regularidad, al alumno ANGEL FERNANDO ARENAS, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, LU. N° 712.874, Plan 2.005, según se detalla a continuación:

ASIGNATURA	REGULARIDAD
SOCIOLOGÍA	31 JULIO DE 2015
HISTORIA REGIONAL	31 JULIO DE 2015

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa